

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00256, para el estudio del Decreto 1000-0255 del 16 de abril de 2020 “Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2020, en la Administración Central”, con ponencia del Magistrado doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el 17 de julio de 2020, en el cual, dispone:

“Declarar la legalidad del Decreto No. 1000-0255 del 16 de abril de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Ibagué –Tolima, “Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gasto de la vigencia de 2020, en la Administración Central”.

En el numeral tercero de la providencia, ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia.

Septiembre 6 de 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Palomá', written over a horizontal line.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria